



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 23 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.06.2022 10:14:20 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000870-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Oficio N° 001808-2022-JECC-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Juzgado Civil Permanente de Cajabamba, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Cinthya Eveling Mondragón Rebaza, se trasladen hacia el predio denominado "El Cedrón", ubicado en la calle Raymondi S/N – sector Pampa Chica, del distrito y provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, el día 23 de junio de 2022, a horas 07:30 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de lanzamiento y restitución de bien inmueble, por estar programada en el expediente N° 00088-2019-0-0602-JM-CI-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, teniendo en cuenta la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización solicitada.

**CUARTO.-** Finalmente, es necesario recomendar al magistrado solicitante que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

**RESUELVE:**

**III.- DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado *Jorge Luis Mendoza Lulicha*, juez provisional del Juzgado Civil de Cajabamba, así como de la secretaria judicial *Cintha Eveling Mondragón Rebaza*, para que se trasladen el día 23 de junio de 2022, a horas 07:30 de la mañana al predio rustico denominado “El Nogal”, ubicado en el caserío de Ógosgón Vista Alegre, del distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca, a realizar la diligencia de lanzamiento y restitución de bien inmueble programada en el expediente N° 00088-2019-0-0602-JM-CI-01.

**Artículo Segundo.- RECOMENDAR** al referido magistrado que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

**Artículo Tercero.- PÓNGASE** la presente la resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

